



## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 103 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 03 FEB 2023

### VISTO:

El Acuerdo de sesión ordinaria N° II de Consejo Universitario, de fecha 03 de febrero de 2023; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Institucional, establece en el "Artículo 65.- Escuelas Profesionales. Las Escuelas Profesionales, son las encargadas del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como dirigir su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente (...)"

Que con Oficio N° 058-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 25 de enero de 2023, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico, la Resolución de Decanato N° 022-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 24 de enero de 2023, que resuelve en su Artículo Segundo: APROBAR los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, según el siguiente detalle:

ITEM	N°
Plan de Estudios	03
N° Cursos Obligatorios	49
N° Créditos Obligatorios	191
N° Cursos electivos	08
N° Créditos electivos	24
N° Créditos electivos válidos	12
<b>Total de créditos aprobados</b>	<b>203</b>

Que al respecto con Oficio N° 0164-2023-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 31 de enero de 2023, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académico, informa que ha revisado los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Administración en Turismo, los cuales guardan relación con la propuesta realizada por la DAYRA, y están alineados con el plan de estudios registrado en el Sistema Integrado Académico (SIA); por consiguiente valida lo establecido en la Resolución de Decanato N° 022-2023-UNTRM/FACEA;

Que en ese sentido el Vicerrector Académico, con Oficio N° 0114-2023-UNTRM-VRAC, de fecha 31 de enero de 2023, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la ratificación de la Resolución de Decanato N° 022-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 24 de enero de 2023, procedente del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, antes acotada;





## Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 103 -2023-UNTRM/CU

Que el Estatuto Institucional, en el artículo 30, establece que: "El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM",

Que el Consejo Universitario en sesión ordinaria, de fecha 03 de febrero de 2023, acordó ratificar la Resolución de Decanato N° 022-2023-UNTRM/FACEA, de fecha 24 de enero de 2023, procedente del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con la cual, aprueba los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; antes mencionada;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto universitario y el Reglamento de Organizaciones y Funciones, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** los parámetros para ser considerados egresados del Plan de Estudios N° 03 de la Escuela Profesional de Administración en Turismo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

ITEM	N°
Plan de Estudios	03
N° Cursos Obligatorios	49
N° Créditos Obligatorios	191
N° Cursos electivos	08
N° Créditos electivos	24
N° Créditos electivos válidos	12
<b>Total de créditos aprobados</b>	<b>203</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** las disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General